



Eva María Hernández Ramos

Presidenta Instituto Alana y socia fundadora Alvis Ekosystem



## Análisis jurídico y jurisprudencial del teletrabajo

### I.- Introducción

Durante estas últimas semanas, hemos podido comprobar si realmente nuestra empresa estaba preparada para la implementación del **teletrabajo**. Pero esto, no es solo una cuestión tecnológica o de recursos, sino normativa.

*¿Conocíamos las medidas a adoptar a nivel de prevención de riesgos laborales? ¿Y las obligaciones del empresario? ¿Y las del trabajador? ¿Preparados para ciberataques, como los ya sufridos?*

Desde luego el teletrabajo ha supuesto ser una respuesta efectiva en la lucha empresarial del COVID-19, por su elemento locativo ya definido en el **Acuerdo Marco Europeo** (Punto 2): “*La forma de organización y/o de realización del trabajo, con el uso de las tecnologías de la información, en el marco de un contrato o de una relación de trabajo, en la que un trabajo, que hubiera podido ser realizado igualmente en los locales del empleador, se efectúa fuera de estos locales de manera regular*”.

### II.- Marco normativo nacional

*Normativa tradicional:*

El teletrabajo, así como ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |